D/Dª [Nombre y apellidos], con DNI ….. [especificar situación laboral/estatutaria en la UGR categoría profesional (Catedrático, Titular, Contratado Doctor, etc ….(VER NOTAS 5 a 8)] adscrito a [Instituto de Investigación, Departamento o Servicio],

MANIFIESTA: que ha sido informado por el/la investigador/a responsable de las condiciones establecidas en el contrato/convenio suscrito entre la Universidad de Granada y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que tiene por objeto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DECLARA: Que ha leído y comprendido las condiciones estipuladas en el contrato/convenio y acepta la realización de las tareas objeto del contrato en los términos, plazos y obligaciones establecidas en el mismo.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA** incorporarse como **INVESTIGADOR COLABORADOR** durante el período de vigencia del contrato con una dedicación de …. (…) horas. [VER NOTA 3]

|  |
| --- |
| FIRMA ELECTRÓNICA MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL FMNT |
| Fdo.: |
|  |
|  |
| **CONFORME A LA INCORPORACIÓN :** |
| FIRMA ELECTRÓNICA MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL FMNT  **Fdo.:**  **Investigador responsable** |

NOTAS:

1. La información que se estipule en este documento es la que la Universidad de Granada considera a efectos de emisión de certificados de participación.
2. El Investigador responsable del contrato es quien debe solicitar la incorporación, modificación o baja de miembros del equipo de investigación del proyecto. En caso de cambios en el equipo del proyecto, éstos deberán comunicarse a la OTRI a la mayor brevedad posible.
3. Sólo se podrán tramitar cambios en el Equipo de Investigación durante la vigencia de dicho contrato. En el caso del personal sin vinculación permanente con la UGR, el período durante el cual se desarrollará la colaboración no podrá ir más allá de la vigencia del contrato que vincula a esa persona con la UGR.
4. Añadir todas las hojas que fueran necesarias para completar el equipo investigador.
5. Indicar categoría profesional / laboral: (Catedrático de Universidad, Profesor Titulares de

Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria, Profesores Titulares de Escuela universitaria, Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores, profesor Ayudante).

1. El personal FPI o FPU deberá aportar la autorización de su tutor si este no es el investigador principal del proyecto. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la convocatoria de estas ayudas para autorizar su participación en este contrato.
2. En caso de PAS se deberá aportar la autorización de gerencia.
3. El personal investigador con cargo a proyectos debe aportar su contrato laboral con la UGR a fin de comprobar que el mismo le permite su participación en otros proyectos. Asimismo, deberán aportar un informe del investigador responsable del proyecto para comprobar que las tareas y funciones objeto de su contrato laboral son análogas y su aplicación resultad de utilidad para el correcto desarrollo del proyecto para el que se solicita la incorporación.